



RESOLUCIÓN N° 0482
NEUQUÉN, 02 JUN 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 2653-M-2017 y el Decreto N° 0410/17, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 10/2017 tramitada para la adquisición e instalación de 19 cámaras de video para el sistema de seguridad urbana, con fecha de apertura prevista para el día 12 de Junio de 2017 a las 10:00 hs.;

Que de acuerdo al derecho que asiste según cláusula 13.1 del Pliego de Bases y Condiciones, con fecha 02 de Junio de 2017 se recepciona nota de la firma UNITEC S.A. realizando las siguientes consultas: **A. Nodo Comisaría 41: Indica que no hay línea de vista, que requiere otro tipo de conectividad, "Fibra Óptica". En la Planilla de cotización no se nombra la FO. Pregunta: 1- ¿El tendido y provisión de FO queda a cargo de la empresa oferente?; 2-¿El tendido de la FO es aéreo?; 3- ¿La fibra a contemplar es de 4 pares?; 4- ¿La configuración sería en estrella? Y el centro de la estrella es la ubicación de la cámara 69?; 5- ¿Hay que proveer un Switch para este nodo?.** **B. Se contemplan 9 columnas, de acuerdo a lo solicitado. En caso de falta de columna en algún otro punto, ¿esta queda a cargo de la empresa oferente?.** **C. La cámara DM19 indica que está en el nodo de la comisaría pero no esta la ubicación física en los planos.**

Que se procede a dar respuesta a las consultas realizadas;

Pregunta A.-Todo lo que se refiere a la conexión del punto de captura con el centro de monitoreo, como apuntamiento de antenas, conexión por fibra y Configuración de la red de los puntos de captura estarán a cargo del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Por lo tanto solo se solicita a las empresas la Instalación de los puntos de Captura que comprende en la colocación de postes si es necesario, colocación de gabinete completo zunchado al poste, brazo de la cámara, cámara y Antena con soporte donde sea necesario, Todo conectorizado.-

Pregunta B.- La colocación de postes nuevos esta a cargo de la empresa oferente en los lugares definidos y en los lugares en que por distintas razones no puedan utilizarse los postes existentes.

Pregunta C.-La ubicación del punto de captura DM19 se adjunta en Circular N° 1.-



Nº 0 4 8 2 / 1 7

Que es menester dictar la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe la Circular Nº 1, que pasará a formar parte del Pliego licitatorio correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Circular Nº 1, que como Anexo I se acompaña, mediante la cual se ----- realizan aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nº 10/2017 "adquisición e instalación de 19 cámaras de video para el sistema de seguridad urbana", de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º) Por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro ----- comunicar lo dispuesto en la presente a las firmas invitadas a participar de la compulsa como así a las adquirentes del Pliego.-

ARTICULO 3º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA

FABIAN D. AZUA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN





Nº 0 482 / 17

CIRCULAR Nº 1

LICITACION PUBLICA Nº 10/2017

PREGUNTA A. Nodo Comisaría 41: Indica que no hay línea de vista, que requiere otro tipo de conectividad, "Fibra Óptica". En la Planilla de cotización no se nombra la FO. Pregunta:

- 1- ¿El tendido y provisión de FO queda a cargo de la empresa oferente?
- 2-¿El tendido de la FO es aéreo?
- 3- ¿La fibra a contemplar es de 4 pares?
- 4- ¿La configuración sería en estrella? Y el centro de la estrella es la ubicación de la cámara 69?
- 5- ¿Hay que proveer un Switch para este nodo?.

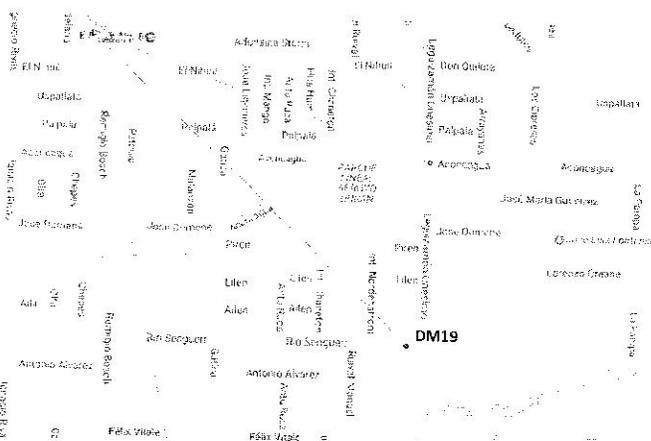
Respuesta A.-Todo lo que se refiere a la conexión del punto de captura con el centro de monitoreo, como apuntamiento de antenas, conexión por fibra y Configuración de la red de los puntos de captura estarán a cargo del Gobierno de la Provincia del Neuquén. Por lo tanto solo se solicita a las empresas la Instalación de los puntos de Captura que comprende en la colocación de postes si es necesario, colocación de gabinete completo zunchado al poste, brazo de la cámara, cámara y Antena con soporte donde sea necesario, Todo conectorizado.-

PREGUNTA B. Se contemplan 9 columnas, de acuerdo a lo solicitado. En caso de falta de columna en algún otro punto, ¿esta queda a cargo de la empresa oferente?.

Respuesta B.- La colocación de postes nuevos esta a cargo de la empresa oferente en los lugares definidos y en los lugares en que por distintas razones no puedan utilizarse los postes existentes.

PREGUNTA C. La cámara DM19 indica que está en el nodo de la comisaría pero no esta la ubicación física en los planos.

Respuesta C.-La ubicación del punto de captura DM19 es la siguiente:



----- La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la compulsa citada precedentemente.-----

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro: 06 de Junio de 2017.

[Handwritten Signature]
PAULINA AZÚA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE SUMINISTROS
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 GOBIERNO DE NEUQUÉN